

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10.)

Comisión provincial de Asturias

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Sesión del día 15 de Julio de 1926

Abierta a las once, bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los señores Rodríguez San Pedro, Carranceja, Fernández y G. de Castro, Galán (D. Victor), y Corujo (D. Luis), y del Secretario de la Corporación D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil autorizando la ejecución del presupuesto aprobado por la Excm. Diputación provincial en 25 de Junio último, y que ha de regir en el semestre de 1.º de Julio a 31 de Diciembre del corriente año.

La Comisión quedó enterada con gran satisfacción de una comunicación del Interventor de fondos provinciales, poniendo en su conocimiento los aumentos obtenidos en la recaudación de los arbitrios provinciales sobre los vinos, aguardientes, licores, sal y cerveza en el año económico de 1925-26, sobre la obtenida por iguales arbitrios en los ejercicios económicos de 1924-25, 1923-24, 1922-23 y 1921-22, aumento aquél debido a parte de la inteligencia y concienzuda gestión del actual Administrador general de los citados arbitrios D. Rafael F. Ladreda, a los acuerdos adoptados por esta Corporación, respecto a la justificación legal exigible que debía acompañarse a las cuentas gene-

rales de recaudación, y a la reorganización complementaria de los servicios de inspección y fiscalización de las recaudaciones, que se efectúan en los diferentes puntos de adeudo de la provincia, acuerdos aquéllos insistentemente recabados por la Intervención; y se acordó publicar dicha comunicación íntegra en los periódicos locales.

Se acordó pasar a informe del Sr. Diputado Visitador del Hospicio una comunicación del Arquitecto provincial, a la que acompaña un plano relativo al emplazamiento del depósito de cadáveres del Asilo, cuyas obras están ya rematadas, siendo por tanto urgente la designación del lugar de emplazamiento.

Se acordó también pasar a la Ponencia de Interior, una comunicación del Arquitecto provincial, a la que acompaña certificación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, relativa a las gratificaciones que perciben los Arquitectos municipales por trabajos extraordinarios y al tanto por ciento por la Dirección las de obras municipales.

Vistas las cuentas del Procurador de los Tribunales en Madrid. D. Ignacio Corujo Valvidares, de los gastos suplidos y derechos devengados en representación de la Excm. Diputación, en tres recursos Contencioso-Administrativos, contra acuerdos del Tribunal gubernativo de Hacienda, relativos al pago de atenciones de enseñanza que se reclamaban a esta Corporación; se acordó aprobarlas por su total importe de 2.118,96 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Vista la relación nominal que remite el Arquitecto provincial, de los asilados del Hospicio, que han auxiliado en sus trabajos a los obreros de la Excm. Diputación desde Julio de 1925 a Junio del corriente año; se acordó aprobarla por su importe de 2.830 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a

la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del presupuesto vigente.

Vista la cuenta rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles, de los gastos habidos en la adquisición de útiles y herramientas de jardinería, desde 1.º de Enero a 30 de Abril del corriente año; se acordó aprobarla por su importe de 166,60 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del presupuesto vigente.

Visto el presupuesto adicional que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, y la liquidación que le sirve de justificante de las obras ejecutadas en la carretera de la Franca a los Cándanos, Sección de los Cándanos a Santa Eulalia de Carranzo, el cual asciende a 10.917,21 pesetas, arrojando la liquidación un saldo a favor del contratista D. Felipe Ruenes, que importa igual cantidad; se acordó aprobar dicho presupuesto adicional y la liquidación que se acompaña por su citado importe, y abonar éste al contratista con cargo a las Resultas del Capítulo XIX, artículo 1.º del presupuesto, y devolver al repetido contratista la fianza que tiene constituida.

Con vista de las comunicaciones en que así lo interesan, se acordó conceder 250 pesetas de subvención para premios en los concursos de gaucados que celebrarán a cada uno de los Ayuntamientos de Piloña y Gozón, abonándose con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de la Sociedad de festejos de Santiago, de Sama de Langreo, interesando una subvención para premios en el concurso de ganados que intenta celebrar en dicha villa, de conformidad con la Ponencia de Fomento; se acordó acceder a lo interesado y conceder como subvención a tal fin 250 pesetas, con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto.

Vista una instancia de la Alcal-

día de Colunga interesando en cumplimiento de acuerdo de dicha Corporación una subvención de 14.800 pesetas para poder terminar el camino de Peón a la iglesia de Pernús, ya en construcción con el donativo de 20.000 pesetas hecho a tal objeto por D. Rafael Mercado, residente en Buenos Aires.

Visto el informe del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales; se acordó manifestar a la Alcaldía de Colunga que el camino de Pernús a la carretera de Ribadesella a Canero, figura en el Plan de caminos vecinales, desestimándose por tanto la petición de subvención interesada.

Vista una instancia de D. Eduardo Sanche Vizcaino, vecino de Pola de Siero, como Consejero-Delegado de la Sociedad Eléctrica de Siero y Noreña, solicitando permiso para cruzar la carretera provincial de Langreo a Lijón con una línea conductora de energía eléctrica; se acordó desestimarla por no haber presentado los planos de la obra que se desea realizar.

Se acordó pasar a la Ponencia de los Sres. Presidente y Carranceja una instancia de la Alcaldía de Miranda, interesando en nombre de la Corporación municipal se abone al Ayuntamiento la cantidad de diez mil pesetas ingresadas para el sostenimiento del Juzgado de primera instancia durante el actual semestre, o la cantidad que se estime pertinente.

Se acordó conceder autorización para que en el Hospital provincial realice las prácticas exigidas para cursar la carrera de practicante a D. Ricardo Victorino Blanco Sanchez, de Bimenes.

Se acordó conceder autorización al Director del Hospital para adquirir por administración una casulla verde y un armario grande para guardar las capas y demás ornamentos de Capilla, hasta la cantidad de 750 pesetas, que se abonarán con cargo al Capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto especial del Hospital, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar al Director del Hospital para adquirir por administración y con destino a la Capilla del Asilo, ocho bancos, abonándose el gasto que no excederá de 1.000 pesetas, con cargo al Capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto especial del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial proponiendo la instalación de cuarto de baño en la casa vivienda del Conserje del Palacio provincial y cuyo importe ascenderá a 500 pesetas; se acordó autorizar a dicho facultativo para llevar a cabo por administración las obras referidas con cargo a la consignación de 5.000 figurada en el Capítulo XI artículo 10 del vigente presupuesto.

Visto el expediente y proyecto presentados por la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, solicitando la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica que ha de ser utilizada exclusivamente para la Fábrica nacional de Trubia, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil; se acordó manifestar a dicha autoridad que no hay inconveniente en que se conceda la autorización solicitada por no afectar a intereses ni servicios de esta Corporación.

Visto también el expediente y proyecto incoado por D. Antonio Suarez solicitando la concesión de varias líneas de energía eléctrica a diversos pueblos de los concejos de Marcin y Ribera de Arriba y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil; se acordó manifestar a dicha autoridad que no hay inconveniente en que se conceda la autorización solicitada por no afectar a obras, servicios ni intereses de esta Diputación.

Vistos igualmente los expedientes y proyectos presentados por D. José Antonio Ribaya solicitando cambiar un aprovechamiento de aguas del río Nava que en la actualidad utiliza para fuerza motriz de un molino harinero y destinatario a la producción de energía eléctrica y establecer una línea de transporte de esta energía a Caceda, remitidos por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial; se acordó manifestar a dicha autoridad que no hay inconveniente en acceder a lo interesado por no afectar la pretensión del solicitante a servicios ni intereses de la Corporación provincial.

Vistas las cuentas que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de los gastos ocasionados en la confección de los impresos y de los documentos que comprenden los formularios vigentes para la redacción de proyectos de caminos vecinales y carreteras, y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.500 pesetas, interesando se expida por dicha suma libramiento a su favor; se acordó aprobarla por su citado importe y expedir el libramiento que interesa el referido funciona-

rio con cargo al capítulo de resultados del presupuesto.

Vista una comunicación del Secretario de la Junta provincial de Ganaderos de Asturias, rogando se manifieste si dicha Junta puede contar con las 5.000 pesetas con que contribuye la Exema Diputación para premios en los concursos de ganados que anualmente se celebran, y no habiéndose contestado por dicha Junta a la comunicación que se le dirigió en 30 de Octubre último, rogándole se sirviera manifestar la forma en que habían sido distribuidas las 5.000 pesetas que percibió para los concursos de ganados, en vista de que se ignoraba esto y no aparecían en las relaciones publicadas en la prensa los premios de la Diputación; se acordó no entregarle la cantidad consignada en el actual presupuesto la cual se distribuirá, a propuesta de una Ponencia formada por D. José Fernández y García de Castro y D. Luis Corujo Valvidares, entre los Ayuntamientos que para la celebración de dichos concursos lo soliciten.

Vistos los documentos relativos a dos apisonadoras adquiridas mediante concurso adjudicado a la Sociedad Instalaciones Industriales de Bilbao que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, incluyendo a la vez una factura de los accesorios adquiridos para completar el equipo de las referidas apisonadoras, importante 1.400 pesetas; se acordó aprobar dicha factura y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la subvención del Estado y devolver los referidos documentos al mencionado facultativo provincial.

Vista el acta de recepción provisional de las dos apisonadoras adquiridas mediante concurso adjudicado a la Sociedad Instalaciones Industriales de Bilbao y que por triplicado remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó aprobar dicha acta y enviar un ejemplar a la Jefatura de Obras públicas de la provincia y otro a la Sociedad adjudicataria.

Vista una factura que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, presenta la por la Sociedad Instalaciones Industriales, de Bilbao, por el suministro hecho mediante concurso a la Exema Diputación de dos apisonadoras con motor de vapor, importante 71.249 pesetas, manifestando dicho facultativo que de conformidad con la base 16 del concurso y una vez aprobada el acta de recepción provisional procede abonar el 80 por 100 del importe de aquélla ó sean 56.999,20 pesetas a dicha Sociedad y el 20 por 100 restante cuando se recibían definitivamente dichas apisonadoras; se acordó conforme propone el facultativo provincial.

Se acordó pasar a la ponencia de Instrucción pública una instancia de D. Joaquín Villa, pensionado que fué de esta Corporación para el estudio del canto en el extranjero, interesando se le conceda un auxilio económico para poder continuar durante un

año más sus estudios en el extranjero.

Vista la lista de jornales devengados por los peones auxiliares permanentes ocupados en la carretera provincial de Vegadeo á Boal y de Siejo á Alevia, durante el mes de Junio último, importante 93,30 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida que para camineros y auxiliares figura en Resultados del presupuesto vigente.

Vista también la lista de jornales devengados por peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras de Vegadeo á Boal y Langreo á Gijón, durante el mes de Junio último, importante 742,50 pesetas; se acordó aprobarla y que se abone con cargo a la consignación figurada para esta clase de servicios en Resultados del vigente presupuesto.

Visto un escrito de la Alcaldía de Cabranes solicitando en representación del Ayuntamiento la construcción de un camino que partiendo de Santa Eulalia y pasando por los pueblos de Vaspolín, Mediedo, Guardies, termine en Giranes; se acordó manifestar á dicha Alcaldía que el referido camino figura incluido con otras vías de comunicación del mismo concejo en el Plan de caminos vecinales cuya construcción será un hecho.

Se acordó desestimar una instancia del Presidente de la Sociedad de Cultura de Candás interesando una subvención para el mejor cumplimiento de sus fines.

Se acordó conceder permiso: á D. Tomás Piñeiro, de Vegadeo, para transportar traviesas en un camión de tres toneladas por la carretera de Vegadeo á Boal; á D. Severino Alonso García, de Vegadeo, para explotar una cantera en el kilometro 3 de la citada carretera de Vegadeo á Boal; á D. Angel Pérez, de Castropol, para construir una rampa de servidumbre á una finca de su propiedad sita en el kilometro 1.º de la carretera de Meredo á Samagán; á D. Alvaro Costales Entrialgo, de Gijón, para cerrar una finca en el kilometro 32 de la carretera de Langreo á Gijón; á D. Vicente Alonso, de Gijón, para construir una casa en el kilometro 34 de la mencionada carretera de Langreo á Gijón; á D. Aquilino Menéndez Sanchez, de Siero, para construir una casa en el kilometro 18 de la mencionada carretera; á D. Ramón Gonzalez Fernandez, de San Pedro de los Arcos, para circular con un carro con transporte regular por el camino vecinal de Oviedo á Escamplero; á D. Leoncio del Valle Díaz, D. Manuel Arias, D. José Alvarez García, don José Callada, D. Fernando Gonzalez, D. Joaquín Secades, D. Vicente Puente Pérez y D. Laureano Martínez, todos del concejo de Oviedo, para cruzar con conducciones de aguas sucias el camino vecinal de Oviedo á Escamplero; á D. José Carbajal, de Siero, para elevar un piso á una casa de su propiedad en el kilometro 19 de la carretera de Langreo á Gijón; á D.ª Calixta Alvarez, de Gijón, para ampliar una bohardilla en

una casa de su propiedad sita en el kilometro 35 de la carretera de Langreo á Gijón; á D. Ovidio Fernandez Sotura, de Gijón, para cerrar una finca de su propiedad sita en el kilometro 1.º de la carretera de Langreo á Gijón; á don Laureano Diaz Gonzalez y D. José Alvarez, de Oviedo, para transportar arena en camioneta y camión y carros de bueyes por el camino vecinal de Oviedo á Escamplero; á D. Raimundo Díaz Noval, de Valdesoto, para reformar una casa en el kilometro 7 de la carretera de Pola de Siero á Bendición, siempre que en la ejecución de las obras se sujeten á las condiciones fijadas por el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales en sus informes.

Vista la instancia de D. Manuel Alvarez, de San Julián de Box, interesando autorización para distribuir un edificio destinado á garage en el kilometro 6 de la carretera provincial de San Julián de Box á Oltoniego; se acordó devolverla á la Alcaldía de Oviedo manifestando que el garage no está enclavado en la carretera provincial que se menciona y sí en el kilometro 7 de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, por lo que no corresponde á esta Corporación conceder el permiso interesado.

Se acordó desestimar una instancia de D. Ramón Suarez García, solicitando se le nombre caminero de la carretera de Candás á Trasona.

Vista una instancia de D. Luis Gonzalez Prado, vecino de Laviana; solicitando el cierre de la finca número 1 que figura en el expediente de expropiación de la carretera de Coballes á Caleao, á nombre de los herederos de don José Gonzalez Mones, y 41 de la núm. 6 del mismo expediente á nombre de los herederos de D.ª Laura Prado; se acordó manifestar al solicitante que las expresadas fincas quedan cerradas por lo que respecta á la administración en la parte colindante de la carretera, con los taludes correspondientes y si quieren hacerlo por su cuenta tendrán que solicitarlo para fijarles la línea que debe llevar el cierre.

Se acordó igualmente desestimar una instancia de D. Manuel Alvarez Sanchez, de Infiesto, solicitando permiso para transportar madera por el camino vecinal de Espinaredo a Río Fabar, kilómetros 2 y 3, depositándolas en sus paseos y cunetas, y otra de don Leandro de la Escosura, solicitando también permiso para transportar madera por la carretera de Vegadeo a Boal con un camión de su propiedad, de seis toneladas de carga.

Vista una instancia de D. Joaquín de la Torre Gancedo, de Gijón, interesando, en representación de la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, autorización para construir un pabellón destinado a transformador de energía eléctrica en las inmediaciones de la carretera de Langreo a Gijón; se acordó manifestar al solicitante que corresponde al Ayuntamiento de Gijón conceder el permiso interesado.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de los gastos efectuados por reparaciones imprevistas en las carreteras provinciales de Tapia a la Roda, que importa 27 pesetas; Vegadeo a Boal 326,50 pesetas; Pola de Siero a Bendición 532,50 pesetas, y la de Beleño a la de Sahagún a las Arriondas 511,30 pesetas, que hacen un total importe de 1.397,50 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para su abono con cargo a las 10 000 pesetas libradas a favor del Depositario, según a uerdo de esta Corporación de 10 de Noviembre de 1925.

Visto un escrito de la Alcaldía de Gijón, interesando en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal la construcción del camino vecinal de Solís a Serín, solicitada por los vecinos de Corvera; se acordó manifestar a la referida Alcaldía que en el Plan de caminos vecinales recientemente aprobado no figura incluido el de Solís a Serín, y sí el de Serín a Campañones, en el concejo de Corvera.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos habidos por la adquisición y reparación de herramientas para la dependencia de su cargo, importante 1.796,50 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la partida figurada para estas atenciones en resultas del vigente presupuesto.

Visto el presupuesto que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de gastos para el replanteo del camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva, número 12 del IV Concurso, importante 330 pesetas, interesando al propio tiempo se expida a su favor libramiento por dicha suma; se acordó aprobar dicho presupuesto y expedir el libramiento que se solicita con cargo a la partida que se figura para estas atenciones en el artículo 2.º, Capítulo XI del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Director de Obras y Vías provinciales de los gastos originados en el pasado mes de Junio por el automóvil de la oficina de Vías y Obras provinciales, importante 3.639,96 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y que por dicha suma se expida libramiento a favor del referido facultativo provincial con cargo a la partida figurada para estas atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Vista también la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de los gastos originados con la recepción del trozo 5.º de la carretera provincial de Vegadeo a Boal, importante 275,25 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Julio, importante en junto 422.970,19 pesetas y que se publi-

que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Alcalde de Soto del Barco, trasladando acuerdo de la Corporación municipal dando las gracias a esta Diputación por la subvención de 5.000 pesetas concedida para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en las Consistoriales y Escuelas públicas del concejo.

Vista asimismo la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de los gastos originados con la recepción de la carretera provincial de Meredo a Samagán, sección segunda, perfiles 173 al 258, importante 270 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la cuenta que rinde el Sobrestante de Construcciones civiles, importante 554,60 pesetas de los gastos habidos en la conservación y reparación de los hornos del Hospicio; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para esta atención en Resultas del vigente presupuesto.

Vistos los Padrones de cédulas personales para el año 1926, formados por los Ayuntamientos de Allande, Cangas de Tineo, Gijón, Llanes, y que para su aprobación remiten las respectivas Alcaldías; se acordó aprobarlos con las alteraciones propuestas por el Negociado.

Vistas las reclamaciones que remite la Alcaldía de Langreo, formuladas contra el Padrón de cédulas personales de aquel concejo y relación de errores materiales en que se incurrió en la redacción del mismo, informadas aquéllas favorablemente por la Comisión municipal permanente; se acordó eximir de la cédula de cónyuge a las respectivas esposas de D. Marino Fernandez Figuerola y don Benjamin Fernandez Garcia, por tener cuatro hijos menores viviendo en su compañía, y eliminar el recargo de soltería en la cédula de D. Nicanor Noval por ser casado y que se subsanen los errores materiales padecidos en la certificación correspondiente a los números 4.508, 1.439, 3.823, 6.407, 3.337 y 5.737, conforme se detalla en el oficio de la Alcaldía.

Vista la reclamación formulada por D. Aurelio Diaz Rodriguez, de San Martín del Rey Aurelio, pidiendo se le aplique la cédula de clase 9.ª de la tarifa 1.ª en vez de la 8.ª que se le señala, por corresponder aquélla a las rentas de trabajo que tiene declaradas y disfruta, justificando con certificación de la Secretaría del Ayuntamiento el error padecido; se acordó admitir la reclamación formulada y fijar al Sr. Diaz Rodriguez cédula de la clase 9.ª de la tarifa 1.ª en vez de la 8.ª con que fué clasificado en el padrón de aquel concejo.

Vistas las instancias de D. Francisco Villar Amandi y D.ª Aniceta Vega Valle, vecinos de Amandi y Villaviciosa, respectivamente, solicitando su inclusión en el padrón de cédulas personales del concejo en las condiciones que detallan en la hoja declaratoria que acom-

pañan; Visto el informe favorable de la Comisión permanente, se acordó incluir en el Padrón de cédulas de Villaviciosa a D. Francisco Villar, su esposa y personas que en su compañía habitan en Amandi y la de D.ª Aniceta Valle, soltera y vecina de Villaviciosa.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una comunicación de la Alcaldía de Piloña interesando en nombre de la Corporación municipal un auxilio económico para proveer al abastecimiento de aguas de la capital del concejo.

Quedó enterada esta Comisión de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil trasladando telegrama circular del Ministerio de la Gobernación autorizando a las Diputaciones y Ayuntamientos para abonar los gastos que se ocasionen con el funcionamiento de los Juzgados de 1.ª instancia suprimidos.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, del camino vecinal de San Miguel a Tameza; se acordó aprobarlo y que se proceda al replanteo de las obras a fin de que el Ayuntamiento pueda ejecutarias cuanto antes.

Conforme con lo propuesto por el Administrador general de Arbitrios provinciales, se acordó aumentar el jornal que percibe el personal de vigilancia de los referidos arbitrios y que relaciona en escrito que acompaña.

Vista la cuenta rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles, de los gastos habidos en la conservación y reparación del Palacio provincial durante el primer semestre del año actual; se acordó aprobarla por su importe de 1.079,47 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación de Resultas del vigente presupuesto.

Se acordó admitir en el departamento de hombres pobres del Hospital provincial a Manuel Perez, de San Martín de Oscos, para ocupar cama vacante por el Partido judicial de Castropol, a que pertenece.

Igualmente se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria, a la niña Dolores Fernandez, de Salas, debiendo ser previamente reconocida por el facultativo del Asilo la madre de la misma para comprobar la inutilidad alegada.

También se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria, al niño huérfano de padres, Manuel Fernandez Rotella, de Langreo.

Asimismo se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria a los niños Marcelino y Florentina Fernandez Gonzalez, debiendo ser previamente reconocida la madre de los mismos por el facultativo del Asilo para justificar el impedimento alegado.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de vías y obras provinciales de los gastos ocasionados con la entrega del camino vecinal de la Garganta a Villanueva de Oscos, número C-18 del contrato con la Excm. Diputación, importante 421,50 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Orde-

nación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de los trabajos efectuados por el personal de aquella Jefatura para la confección del Plan de caminos vecinales, trabajos que se efectuaron con cargo a esta Corporación, interesando se ordene el pago a los interesados con la excepción de lo que corresponde al Sobrestante D. Horacio Alonso, recientemente fallecido, la cual debe hacerse efectiva al Pagador de la Jefatura para que haga llegar su importe a poder de la viuda del Sr. Alonso; se acordó aprobar dicha cuenta por su totalidad de 9.343,10 pesetas, y que por el Depositario de fondos provinciales se abonen 8.887 pesetas con cargo al libramiento de 10.000 expedido a favor suya para gastos de estudio y replanteo y formación del Plan de caminos vecinales que figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto de 1925-26 y las 456,10 pesetas restantes que se lleven como débito al próximo presupuesto.

Vista también la cuenta que remite el Jefe de Obras públicas de los gastos originados con las diligencias de entrega a la Diputación de camino vecinal de la Dársena de Navia a Andés, concejo de Navia, importante 210 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Vista la nómina que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de las gratificaciones que le corresponden en el mes de Junio último por la inspección del servicio de caminos vecinales de la provincia; se acordó aprobarla por su importe de 225 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vistas también las actas que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas de las entregas de caminos y puentes económicos que se encuentran en buen estado de conservación, entregas aquéllas hechas a la Excm. Diputación en los días 1.º, 7, 20 y 23 de Abril último a los efectos del Reglamento de obras y vías provinciales; se acordó aprobarlas y pasarlas para su archivo a la oficina de vías y obras provinciales.

Vistas las instancias que remite el Excmo. Sr. Gobernador civil, cumplimentando orden de la Dirección general de Administración, para informe de esta Corporación, promovidas aquéllas ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento per el Comité de la Federación de Sociedades Obreras de la Casa del pueblo, de Sama de Langreo, en solicitud de que se conceda a los Ayuntamientos el arbitrio que disfruta la Diputación sobre los carbones que se explotan en esta provincia y no se exporten fuera de ella; de conformidad con el dictamen del Negociado; se acordó que procede desestimar la petición y mantener el derecho de la Excm. Diputación, a percibir el arbitrio de 0,20 pesetas, sobre tonelada de mineral que se explote en la provincia y no se exporte fuera de ella.

Vista una instancia de D. Hono-

ato Puebla, vecino de Gijón, fabricante de conservas, interesando se le exima del pago del impuesto sobre la sal; se acordó manifestar al solicitante, que para resolver su instancia debe formular su demanda con la claridad y precisión debidas.

Vistas las relaciones de dietas devengadas por los Inspectores de Arbitrios provinciales durante el mes de Junio último, y que para su aprobación remite el Administrador general de los referidos arbitrios; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación de 10.800 pesetas, figurada en el Capítulo 5.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto de la Excm. Diputación, expidiendo al efecto libramiento por 540 pesetas a favor del referido Administrador general, para que éste satisfaga a cada uno de los Inspectores la cantidad que les corresponda.

Vista una comunicación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Avilés, interesando se suprima el arbitrio sobre la sal; se acordó desestimar la petición de la Cámara mencionada, y que no se dé trámite a cualquiera petición que se deduzca en idéntico sentido.

Vista el acta de recepción provisional, la liquidación general y la última relación de obra importante 6.820,95 pesetas, de las obras de construcción de un cobertizo para recreo de los niños en el Hospicio, ejecutadas por el contratista D. José Díaz González, y que para su aprobación remite el Arquitecto provincial; se acordó aprobar dichos documentos y pasar la liquidación general y última relación de obra a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos, y que a partir de la fecha del acta de recepción provisional, se empieza a contar el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones que rigió la subasta.

Vista la relación que remite el Arquitecto provincial de las dietas devengadas por el sobrestante D. Aurelio Ruiz, por los viajes realizados al Sanatorio Marítimo de Candás, con motivo de obras que en el mismo se realizaban; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su importe de 30 pesetas se abone con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Sr. Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, importante 928,70 pesetas por adquisición de dos fomógenos Torres, de la Casa Metzger de Barcelona, con destino a dicho Instituto; Visto el acuerdo de esta Comisión de 8 de Junio último; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en Resultas del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles D. Aurelio Ruiz, importante 246,95 pesetas de los gastos habidos en la adquisición de útiles y herramientas de carpintería y al-

bañilería desde 1.º de Mayo a 30 de Junio último; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en resultas del vigente presupuesto.

Vista del mismo modo la cuenta rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles D. Aurelio Ruiz, importante 1.445,65 pesetas de los gastos habidos en la conservación y reparación del Hospital provincial durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en resultas del vigente presupuesto.

Vista igualmente la cuenta que remite el Arquitecto provincial rendida por el Sobrestante de Construcciones civiles D. Aurelio Ruiz, importante 174,02 pesetas, por los gastos habidos en la conservación y reparación del Hospicio durante el mes de Abril último; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en resultas del vigente presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, importante 18.008 pesetas por estancias devengadas en el Manicomio de aquella provincia por los dementes de ésta allí acogidos, en el mes de Junio último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de arbitrios provinciales de lo recaudado por el que grava los vinos, aguardientes, licores, sal y cerveza en el mes de Mayo último, y las cuentas de gastos habidos en el mismo mes en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de dichos arbitrios; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos a fin de que por el cuentadante se ingrese en Arcas provinciales 19.372,99 pesetas para completar con las 280.000 ingresadas, la suma de 299.372,99 pesetas que importa la recaudación obtenida en el mes de Mayo último por el concepto indicado, y para que a favor del mismo Administrador general se expidan los siguientes libramientos: uno por 15.141,08 pesetas que debe percibir como habilitado del personal encargado del servicio de vigilancia y recaudación de los expresados arbitrios, que figura relacionado en la correspondiente nómina y para pago de los jornales por el mismo devengados durante el expresado mes; y otro por 1.037,71 pesetas para abonar los gastos causados en dicho mes por alquileres, material de escritorio, correo y alumbrado y viajes y gastos de inspección en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de los repetidos arbitrios.

Se acordó conceder un mes de licencia por motivos de salud a los oficiales primeros D. Victoriano Nieto de la Fuente, D. Mario García Fernández; al Oficial segundo

D. Casimiro Suárez y González, y al Arquitecto provincial D. Manuel Bobes Díaz.

Se acordó autorizar al Director del Hospital para vender dos caballos de desecho por haberse adquirido otros dos para el servicio del Asilo.

Vista una instancia de D. Antonio Martínez Torner, Doctor en Medicina, interesando autorización para realizar en los niños acogidos en el Hospicio, un ensayo de vacunación antidiftérica, valiéndose para ello de la anatoxina Ramón, del Instituto Pasteur, de París, y según las técnicas preconizadas por Zoeller y Lereboullet; de conformidad con el informe del señor Diputado Visitador del Instituto provincial de Higiene, se acordó ver con satisfacción la instancia del Sr. Martínez Torner y reservar al Instituto referido, como organismo facultado para ello, la realización del dicho estudio, permitiendo únicamente al solicitante que colabore con el personal del referido Centro, no haciéndose ningún estudio o ensayo del procedimiento en el Hospicio sin la previa consulta del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Vista la denuncia que remite el Arquitecto provincial formulada por el guarda de los terrenos de La Cadeñada, contra un criado de D. Vicente Villanueva, colono de una de las casas esclavadas en dichos terrenos por corta de dos árboles, y contra Manuel González, inquilino de una de las casas, por haber arrancado tablas de la misma y extraído dos carros de arena; se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Juez municipal, denunciando la falta de daños cometida y rogándole proceda a lo que haya lugar para su castigo.

Vista una instancia del Centro Asturiano de Vizcaya interesando una subvención para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas que organiza para la entrega de la bandera que ha sido regalada por las damas asturianas residentes en Vizcaya; se acordó haber visto con simpatía la labor regional que está haciendo el Centro Asturiano de Vizcaya; en favor del enaltecimiento y prestigio de esta provincia y de la estrecha unión de sus hijos, y manifestarles el sentimiento que les causa no poder concederle la subvención que interesa para las fiestas expresadas, por falta de consignación adecuada en el presupuesto que ha comenzado a regir en primero del actual.

Se acordó autorizar al Sr. Director del Instituto provincial de Higiene para la impresión de 500 ejemplares del Reglamento de dicho centro, la cual se abonará con cargo a la consignación figurada para este objeto en el presupuesto.

Se acordó conceder un mes de licencia por motivos de salud al Oficial primero D. Fermín Rodríguez Villanueva.

También se acordó encomendar al Secretario que distribuya el uso de las licencias que se conceden al personal, de manera que no se resienta el servicio de las oficinas.

Vista una instancia de D.ª María García Mendoza, de Nava, interesando autorización para cerrar

una finca de su propiedad en el camino vecinal de Orizón, en Verdura, en Cuenya; se acordó manifestar a la solicitante no ser posible conceder la autorización que pretende por no estar hecho el estudio del trazado de dicho camino, ignorándose por tanto los puntos de paso del mismo.

Se acordó que la gratificación concedida al químico D. Luis Valdés, de 3.000 pesetas, en tanto desempeñe la plaza de químico del Instituto de Higiene, hasta que sea provista con arreglo a las disposiciones vigentes, se le abone con cargo a la consignación de 4.000 pesetas con que figura dotado dicho cargo en el capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Se acordó encomendar a la Escuela Tipográfica del Hospicio la impresión del Boletín de divulgación u Hoja Sanitaria mensual que debe publicar el Instituto provincial de Higiene, y comunicarlo al Sr. Director de éste para los oportunos efectos.

Se acordó encargar la confección de nuevos uniformes para el Conserje, portero mayor, ujieres, ordenanzas y recadistas del Palacio provincial.

No habiéndose recibido aún el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Oviedo; se acordó encomendar al Interventor de Fondos provinciales que practique las gestiones necesarias para conseguir la inmediata formación de dicho padrón.

Se acordó que por el Arquitecto provincial se habilite el local situado a la entrada del bajo del Palacio provincial, que estuvo destinado a servicios de Quintas para instalar en el mismo el Negociado de cédulas personales.

A fin de que no se interrumpa el servicio de desinfección que realiza el Instituto provincial de Higiene; se acordó nombrar interinamente chauffeur mecánico con el haber de 2.500 pesetas que la plaza tiene señalado en el presupuesto, al que venía desempeñando dicho servicio en la Brigada Sanitaria D. Francisco Fernández González, y para la provisión definitiva del cargo comunicarlo la Junta calificadora de destinos civiles.

Debiendo proveerse una plaza de practicante, a la vez capataz de desinfección del Instituto provincial de Higiene, se acordó anunciar su provisión mediante concurso, con el haber anual de 2.500 pesetas, publicándose el anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de solicitudes, durante el término de veinte días naturales, a partir de la inserción del anuncio en el primero de dichos periódicos, debiendo justificarse los aspirantes estaren posesión del título de practicante y en el de desinfectador, expedido éste por el Parque de Sanitario Central.

Se acordó proveer una plaza de mozo de Laboratorio para el Instituto de Higiene, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, y comunicarlo al efecto a la Junta calificadora de destinos civiles.

Y se levantó la sesión.—El Secretario, Gerardo A. Uria.